

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° **3140** /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

12 AGO 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2011**" Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto. Centro Eduardo Frei M., año 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 881 de fecha 18 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.178, de fecha 08 de Junio de 2011, de éste Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1.194, de fecha 01 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **PRISCILLA DIAZ ORELLANA**, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-
- 3.- El Memorando N° 1604 de fecha 25 de Julio de 2011, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual instruye que las horas serán pagadas previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **PRISCILLA DIAZ ORELLANA**
RPT.: : 13.717.136-8.-
CARGO : Técnico Paramédico en Enfermería.-
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. (SAPU)
FECHA INICIO : 01.06.2011.-
FECHA TERMINO : 31.08.2011.-
REMUNERACION : \$2.875.- (valor hora efectivamente realizada y desarrollará sus funciones 04 horas de Lunes a Viernes entre las 17:00 y 24:00 horas, 04 horas sábados, domingos y Festivos entre las 08:00 a 24:00 horas, con un máximo de **61 horas totales**, durante el período de contratación.-
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2011". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei, y esta Jefatura de Salud.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/J.m.